

Boletin Gficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS
Y FESTIVOS

Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 103 pesetas :--: De años anteriores: 206 pesetas

Año 1994 Viernes 4 de marzo

INSERCIONES

190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%

> Depósito Legal BU - 1 - 1958

Número 44

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, de conformidad con providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio de cognición número 42/94, seguidos a instancia de don Dionisio González Santiago, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, contra doña María Teresa Pinto Casas, viuda, y contra los hijos y herederos del fallecido don José Luis García Alonso, cuya existencia y demás circunstancias personales se ignoran, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a referidos demandados, para que en el plazo improrrogable de nueve días comparezcan en estos autos, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía procesal y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados hijos y herederos de don José Luis García Alonso, expido el presente que firmo en Burgos, a 1 de febrero de 1994. – La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

933.-5.510

Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 476/92, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 280/93. – En la ciudad de Burgos, a 30 de julio de 1993.

El Ilmo. señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos con el número 476/92, promovidos a instancia de don Guillermo Alcalde Tajadura, y en su nombre y representación el Procurador de los Tribunales doña María Mercedes Manero Barriuso, y en su defensa el Letrado don Cipriano Pampliega García, contra don Francisco Lifante Alcaraz, don Jesús Barbero García, declarados en rebeldía, y don Antonio Llano Gallo, representado por el Procurador de los Tribunales don José María Manero de Pereda, y dirigido por el Letrado don Fernando Olano Moliner, sobre reclamacion de cantidad.

Fallo: Estimando parcialmente la demanda principal interpuesta por don Guillermo Alcalde Tajadura, contra don Francisco Lifante Alcaraz, don Jesús Barbero García y don Antonio Llano Gallo, debo condenar y condeno a la parte demandada a que satisfaga al actor en la cantidad de 86.065 pesetas, sin hacer expresa imposición de costas, y desestimando la demanda reconvencional formulada por don Antonio Llano Gallo, contra don Guillermo Alcalde Tajadura, debo absolver y absuelvo al demandado en reconvención de las pretensiones formuladas por el reconviniente, haciendo expresa imposición a esta parte de las costas en reconvención.

Dicha cantidad devengará en favor del acreedor el interés prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos desconocidos e inciertos de don Jesús Barbero García, expido el presente que firmo en Burgos, a 1 de febrero de 1994. – La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

934.-8.360

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 329/93, sobre reclamación de cantidad, cuantía 304.676 pesetas, seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Pro-

curador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra doña María Jesús Ibáñez Pozas y don Cosme González Ibáñez, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En Burgos, a 25 de noviembre de 1993. La Ilma. señora doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 329/93, seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra doña María Jesús Ibáñez Pozos y don Cosme González Ibáñez, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance de remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo pueda embargarse al deudor doña María Jesús Ibáñez Pozos y don Cosme González Ibáñez, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Banco de Santander, S. A., de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de doscientas cuatro mil seiscientas setenta y seis pesetas (204.676 ptas.) (de las cuales 173.101 ptas. corresponden a principal y 31.525 ptas. a intereses), resto de intereses pactados y al pago de las costas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/. Abad Alonso, firmado y rubricado.

Publicación: La precedente sentencia fue dada, leída y publicada por la Ilma. señora Magistrado-Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, y hallándose aquélla celebrando audiencia pública, doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía don Cosme González Ibáñez, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, exído el presente que firmo en Burgos, a 31 de enero de 1994. – El Juez, María Luisa Abad Alonso. – La Secretaria (ilegible).

902.-7.790

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 13/93 a instancia de Casilda López Mediavilla, representada por el Procurador señor Pérez Iglesias, contra el presidente de la comunidad de propietarios de la casa número 2 de la calle Calvario de Burgos y contra los titulares de los diferentes pisos y locales de dicha casa, sobre reconocimiento de la condición de miembro de dicha comunidad y otros extremos, en los cuales se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es literalmente como sigue:

«Dispongo: Aclarar el fallo de la sentencia reaída en estas actuaciones, por error material, en el sentido de que en el punto 3.º de meritado fallo ha de constar como cuota de participación del piso 3.º C el 4,84 por 100. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en término de tres días a partir de su notificación».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Inmaculada Rifá Mestres, así.como a los herederos desconocidos de Gabina Alonso Alonso, Eugenio del Barrio Alonso y doña Isabel San José González, expido el presente que firmo en Burgos, a 1 de febrero de 1994. – El Juez, Valentín Varona Gutiérrez.

976.-4.370

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

En virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos bajo el número 375/93, a instancia de Bansander de Leasing, S. A., representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra la Tesorería General de la Seguridad Social y Talleres Cuevas, S. A., se emplaza al demandado Talleres Cuevas para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento del demandado Talleres Cuevas, S. A., expido la presente que firmo en Burgos, a 2 de febrero de 1994. – La Secretaria (ilegible).

978.-3.000

Cédula de notificación

En el juicio de faltas 130/92, seguido ante este Juzgado por insultos y malos tratos a instancia de María Simona Moreno Carnero contra Andrés Baile Najas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia número 71/93. – En Burgos, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. – Vistos por la Ilma. señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de los de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio de falta seguidos con el número 130/92, por insultos y malos tratos, en el que son parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, María Simona Moreno Carnero como denunciante y Andrés Baile Najas como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrés Baile najas como autor responsable de una falta de injurias prevista y penada en el artículo 586 número 1 del Código Penal, a la pena de 35.000 pesetas (treinta y cinco mil pesetas) de multa, condenándole como le condeno al pago de las costas procesales. Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial. – Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado Andrés Baile Najas, expido y firmo la presente en Burgos, a 31 de enero de 1994. – La Secretaria (ilegible).

977.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

En los autos de juicio verbal número 254/93-B, a instancia de doña Esperanza Castro Santamaría, representada por el Procurador señor Santamaría Villorejo contra don Juan Carlos Argote, la Patria Hispana, S. A., de Seguros y Reaseguros, declarados en rebeldía y contra Autobuses Barredo, S. L., representado por la Procuradora señora Martínez Amigo, sobre reclamación de cantidad, por el presente se notifica al demandado declarado en rebeldía don Juan Carlos Argote la sentencia dictada con fecha 10 de diciembre de 1993, cuyo fallo dice: «Que desestimando la reconvención formulada por la Procuradora señora Martínez Amigo, en nombre y representación de Autobuses Barredo, S. L., defendido por el Letrado señor pradales Rodríguez y estimando la demanda interpuesta por la Procurador señor Santamaría Villorejo, en nombre y representación de doña Esperanza Castro Santamaría y defendida por la Letrado señora Rodrigálvarez García, contra don Juan Carlos Argote y la Patrina Hispana, S. A., de Seguros y Reaseguros, ambos declarados en situación legal de rebeldía y contra Autobuses Barredo, S. L., representado por la Procuradora señora Martínez Amigo y asistido de Letrado señor Pradales Rodríguez, debo condenar y condeno a éstos a que abonen conjunta y solidariamente a la parte actora la suma de 64.379 pesetas, cantidad que en cuanto a la Aseguradora demandada, devengará un interés del 20 por 100 desde la fecha del siniestro, y con expresa imposición de las costas procesales».

Dado en Burgos, a 1 de febrero de 1994. - El Secretario (ilegible).

981.-3.800

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio verbal civil número 350/92, seguidos en este Juzgado a instancia de don Fidel Juez Carrasco, contra don Luis Muñoz Valladolid, doña Mercedes Muñoz Rodríguez y Aegón, Unión Aseguradora, S. A., de Seguros y Reaseguros, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia. – En Aranda de Duero, a tres de marzo de mil novecientos noventa y tres. Vistos por mí, doña María del Mar cabrejas Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 350/92, promovidos a instancia de don Fidel Juez Carrasco, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Castrillo de la vega (Burgos), representado por la Procuradora doña María del Mar gonzález Ruiz y defendido por el Letrado don Enrique Arribas Miranda, contra don Luis Muñoz Valladolid, mayor de edad y con domicilio en Castrillo de la Vega, contra doña Mercedes Muñoz Rodríguez, mayor de edad y con domicilio en Castrillo de la Vega y contra la compañía aseguradora Aegón Unión Aseguradora, S. A., de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Madrid, calle Juan Hurtado de Mendoza, 3, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador doña María del Mar González Ruiz, en nombre de don Fidel Juez Carrasco, contra don Luis Muñoz Valladolid, contra doña Mercedes Muñoz Rodríguez y contra la Compañía Aseguradora Aegón Unión Aseguradora, S. A., de Seguros y Reaseguros, debo absolver y absuelvo a los demandados de las peticiones contenidas en el suplico de la demanda condenando al actor al pago de las costas. Notifíquese a las partes que la presente resolución no es firme y que contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de la notificación hecha en legal forma. - Archívese la presente resolución en el Libro de Sentencias de este Juzgado y expídase testimonio de la misma para su unión a los autos de referencia. -Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. - Firmado: doña María del Mar Cabrejas Guijarro. - Rubricado».

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con su original a que me remito si fuere necesario. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Luis Muñoz Valladolid, expido y firmo la presente en Aranda de Duero, a 24 de enero de 1994. El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

903.--6.840

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédulas de notificación y requerimiento

En la ejecución número 3/94, seguida a instancia de don Sergio Valdivielso Díez contra Talleres Hidro-Neumat Gordo, S. L., se ha dictado un auto, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se acuerda iniciar el procedimiento de apremio contra Talleres Hidroneumat Gordo, S. L., y en consecuencia, requerir a la misma, para que en el plazo de diez días improrrogables consigne en la cuenta de depósitos y consignaciones (clave 64) de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal calle Miranda, la cantidad de 364.898 pesetas de principal, más otras 36.000 pesetas calculadas para intereses y costas.

Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, se decreta el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba. En caso de incumplimiento no justificado imponer al apremiado la multa que corresponda.

Notifíquese este auto al ejecutante y hágase el requerimiento al demandado con entrega de copia de esta resolución. Notifíquese al Fondo de Garantía Salarial y a los representantes de los trabajadores de la empresa, en su caso, a los efectos de comparecer en la ejecución si lo consideran oportuno (art. 249 de la L.P.L.). Así lo acuerda y manda y firma S. S.ª, doy fe. (Firmado Magistrado-Juez, don Manuel Barros Gómez. Secretario, doña Carmen Gay Vitoria).

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Talleres Hidro-Neumat Gordo, S. L., así como de requerimiento para que haga efectiva las cantidades reclamadas, dado que la misma se encuentra en desconocido domicilio deberá ser insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 26 de enero de 1994. – El Secretario (ilegible).

784.—5.510

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Doy fe y certifico: Que en los autos de juicio de ejecución número 2/94, acumulados al 147/93, seguidos a instancia de doña María Arrue Hoyos, contra Servicio Tecnológico Comercial 4, S. A., se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Parte dispositiva. - Se acuerda iniciar el procedimiento de apremio contra Servicio Tecnológico Comercial 4, S. A., y, en consecuencia, requerirle para que en el plazo de diez días improrrogables consigne en la cuenta de depósitos y consignaciones (clave 64) de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal calle Miranda, la cantidad de 714.224 pesetas de principal, más otras 71.000 pesetas calculadas para intereses y costas. Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, se decreta el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba. En caso de incumplimiento no justificado, imponer al apremiado la multa que corresponda. Notifíquese este auto al ejecutante, y hágase el requerimiento al demandado con entrega de copia de esta resolución. Notifíquese al Fondo de Garantía Salarial y a los representantes de los trabajadores de la empresa en su caso, a los efectos de comparecer en la ejecución si lo consideran oportuno (art. 249 L.P.L.). Por otro lado, se acuerda acumular esta ejecución a la número 147/93. Notifíquese esta resolución al demandado por el «Boletín Oficial» de la provincia por encontrarse la empresa en desconocido domicilio. - Lo acuerda, manda y firma S. S.ª, doy fe». Firmado, Magistrado-Juez, don Manuel Barros Gómez. Secretario, doña Carmen Gay Vitoria.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago a la empresa Servicio Tecnológico Comercial 4, S. A., la cual se encuentra en desconocido domicilio, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 28 de enero de 1994. – La Secretario, Carmen Gay Vitoria.

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 95/1994, a instancia de José Manuel Balseiro Garrido. Resl. 26-10-93 Ayto. Burgos, desest. rec. reposición contra sanciones en expedientes Policía Local y certificaciones de descubierto.

Lo que se publica en este períodico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 25 de enero de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

703.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 51/1994, a instancia de Antonino Juez Pineda. Resl. 27-10-93, Direc. Gral. Policía, Sec. Recursos, desestimando petición abono trienios reconocidos en cuantía que corresponda a cuerpo o escala.

Lo que se publica en este períodico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 25 de enero de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

704.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 23/1994, a instancia de Zhang Guiguang. Resl. Dir. Gral. Migraciones, 30-11-93, desest. rec. alzada c/resl. 28-7-93, Direc. Prov. Trabajo Burgos, imposición sanción, acta infrac. 344-93.

Lo que se publica en este períodico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 25 de enero de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

732.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 24/1994, a instancia de Cheng Yucheng. Resl. 30-11-93 de la Direc. Gral. Migraciones, desest. rec. alzada c/resl. 28-7-93, Direc. Prov. Trabajo Burgos, acta infrac. 401-93, imposición sanción. Lo que se publica en este períodico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 25 de enero de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

733.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 25/1994, a instancia de Zhang Guiguang. Resl. 30-11-93, Direc. Gral. Migraciones, desest. rec. alzada c/resl. 28-7-93, Dirección Prov. Trabajo Burgos, acta infracción 345-93, imposición sanción.

Lo que se publica en este períodico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 25 de enero de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

734.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 113/1994, a instancia de Colegio Oficial Arquitectos Castilla León-Burgos. Acuerdo Ayto. Burgos, convocando concurso-oposición y aprobando bases cubrir propiedad dos plazas arquitectos en plantilla de funcionarios.

Lo que se publica en este períodico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 25 de enero de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

735.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 119/1994, a instancia de Roque Barbero Ramos. Resl. 3-9-93, minist. Defensa, desest. rec. rep. c/resl. 14-12-92, que desestimaba rec. alzada contra acuerdo ISFAS, denegando reintegro protesis.

Lo que se publica en este períodico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 26 de enero de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible). — 736.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 118/1994, a instancia de Leonardo Hernando Hernando. Resl. 9-11-93, Direc. Gral. Policía, División Personal, desestimando reconocimiento trienios en cuantía correspondiente grupo se halla clasificado.

Lo que se publica en este períodico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 26 de enero de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

737.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 121/1994, a instancia de Miguel Moreno Moreno. Resl. 18-11-93. Direc. Gral. Policía, Sec. Recursos, desestimando solicitud abono trienios reconocidos correspondientes grupo se halla clasificado.

Lo que se publica en este períodico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 26 de enero de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible). 738.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 120/1994, a instancia de Iberdrola, S. A. Decreto Ayuntamiento Valle Tobalina 11-11-93, desest. rec. reposición c/emisión recibo correspondiente liquidación Impuesto Bienes Inmuebles, ejer. 1993.

Lo que se publica en este períodico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 25 de enero de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

739.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 101/1994, a instancia de José García Cabrera. Resl. 9-11-93, Direc. Gral. Policía, Sec. Recursos, desestimando petición abono trienios reconocidos en cuantía que corresponda al grupo o escala al que pertenece.

Lo que se publica en este períodico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 29 de enero de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible). 785.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 112/1994, a instancia de Mariano Martínez Alonso. Resl. 4-11-94, Direc. Gral. Policía, Sec. Recursos, desestimando abono trienios reconocidos en cuantia al grupo en que se encuentra clasificado.

Lo que se publica en este períodico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 25 de enero de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible). 786.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 114/1994, a instancia de Fernando Sarralde Vizuete. Acuerdo Ayto. Briviesca 5-11-1993, denegatorio legalización de cubrición y obras en obrador confitería, calle Asturias, número 2.

Lo que se publica en este períodico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 26 de enero de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible). 787.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 122/1994, a instancia de José Luis Reoyo González. Resl. 4-11-93, Direc. Gral. policía, Sec. Recursos, desestimando petición abono trienios cuantía correspondiente grupo se encuentra clasificado.

Lo que se publica en este períodico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 29 de enero de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

788.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 127/1994, a instancia de Tomás Delgado Lara. Resl. 9-11-1993, Direc. Gral. Policía, Sec. Recursos, desestimando abono trienios reconocidos cuantía grupo al que pertenece actualmente.

Lo que se publica en este períodico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 27 de enero de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. – Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.434 de 1993 por el Letrado don Manuel Noval Pato, en nombre y representación de Doroteo Gómez Gómez, contra Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de 4 de noviembre de 1993, por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto contra Orden de la citada Consejería de fecha 12 de julio de 1993, resolutoria de recurso de alzada presentado contra las bases definitivas de Concentración Parcelaria de la Zona de Ibeas de Juarros (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Valladolid, 22 de diciembre de 1993. – El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. – Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.435 de 1993 por el Letrado don Manuel Noval Pato, en nombre y representación de don Epifanio Monedero Ayuso, contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, de fecha 4 de noviembre de 1993, por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto contra Orden de la citada Consejería de fecha 12 de julio de 1993, resolutoria del recurso de alzada presentado contra las bases definitivas de Concentración Parcelaria de la Zona de Ibeas de Juarros (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Valladolid, 22 de diciembre de 1993. – El Presidente, Ezequías Rivera Temprano. 741.—3.230

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expediente de expropiación forzosa. – Pago mutuo acuerdo, justiprecio e intereses demora

Obras: «Autovía de Castilla, Duplicación de calzada CN-620 Burgos a Portugal por Salamanca. P. K. 9/18,50. Tramo: CN-I _ Estépar».

Término municipal: Villagonzalo Pedernales (Burgos).

Clave: 11-BU-2140.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 8 de marzo de 1994, a las 11,30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Amparo Martín Martín, con D.N.I. 12.905.934.
- Emilio Arreba Martínez.

Valladolid, 17 de febrero de 1994. – El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

1454.—3.000

Expediente de expropiación forzosa. - Pago diferencias justiprecio

Obras: «Autovía de Castilla. Duplicación de calzada CN-620 Burgos a Portugal por Salamanca. P. K. 9/18,50. Tramo: CN-I – Estépar».

Término municipal: Burgos.

Clave: 11-BU-2140.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 8 de marzo de 1994, a las 12,30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Burgos al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Jesús Cuevas Armiño, con D.N.I. 13.007.181.

Valladolid, 17 de febrero de 1994. – El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

1455.—3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Subdirección General de Asuntos Técnicos

Liquidación capital coste de renta A.T.: Accidentado, Ernesto Soto Barrasa.

Capital coste: 3.761.354 pesetas.

Intereses de capitalización 5 por 100 desde 18-2-93 hasta 13-10-93 (Art. 86.2 R. D. 1517/91 y O. de 23-9-85. «B.O.E.» de 25-10-91 y 30-9-85): 122.643 pesetas.

Líquido a ingresar: 3.883.997 pesetas.

Como consecuencia de la resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Burgos, de fecha 18-2-93, se le notifica la liquidación anterior, cuyo importe, según nota de cálculo actuarial que se adjunta a la presente deberán ingresarlo en cualquier sucursal de la Caja Postal de Ahorros, para su abono en la cuenta número 2.923.804 abierta a nombre de la «Tesorería General de la Seguridad Social-Recursos Diversos Centralizados» en el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la presente liquidación presentando el modelo TAT-10 que se acompaña por triplicado, rogando devuelvan a esta Tesorería General uno de dichos ejemplares, con la diligencia de pago.

Contra la presente notificación y de acuerdo con el artículo 189 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse recurso de reposición ante esta tesorería General, en el plazo de los quince días siguientes a su recepción, conforme se establece en el artículo 4 del Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre («B.O.E.» de 1 de octubre).

Asimismo, y de conformidad con los artículos 188 del citado Real Decreto 1517/1991 y 188 de la Orden de 8-4-92 («B.O.E.» de 15-4-92), se podrá interponer reclamación económico-administrtiva ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de los quince días siguientes al de la notificación del acto impugnado, significándoles que de interponerse el recurso de

reposición no se podrá promover la reclamación económicoadministrtiva hasta que aquél se haya resuelto expresa o presuntamente.

Madrid, febrero de 1994. – El Director General, P. D. El Subdirector General de Asuntos Técnicos, Alberto Sendín Blázquez.

Nota: La documentación a que se hace referencia en este escrito se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, calle Vitoria, núm. 16, 4.ª planta (Servicios Generales).

1006.-3.800

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

El Recaudador-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social 09/01 de Burgos, a don Miguel Angel Díez Pérez por sus débitos para con ésta y en el que con fecha 23 de octubre de 1991 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a don Miguel Angel Díez Pérez los débitos perseguidos en expediente administrativo de apremio que se le instruye, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargo de apremio y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la providencia que antecede, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad, que a continuación se describe, previniéndole que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Urbana: Vivienda letra B de la planta quinta centro izquierda, número 53, de la parcelación del edificio en esta ciudad, situado en el Paseo de los Pisones, señalado con los números 18 y 20. Con una superficie construida de 69 m.² y 90 dm.², de los que 4,30 son de terraza. Se compone de cuatro habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda: norte, vivienda letra F; sur, vestíbulo de la escalera y vivienda letra A; este, patio interior y vivienda letra C, y por el oeste, con patio posterior de la finca con tiguo al lindero oeste. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 1,30 por 100.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de los ejercicios 1990 y 1991, según certificaciones de descubierto números 92/4395/42, 92/4396/43 y 93/1141/16.

Débitos: 326.645 pesetas de principal, más 65.328 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas de procedimiento presupuestados en 100.000 pesetas, a resultas de ulterior liquidación.

Recursos: Ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, en el plazo de ocho días, debiéndole hacer constar que la interposición del mismo no interrumpe el procedimiento, salvo en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 122 del antedicho Reglamento, se notifica el presente embargo a don Miguel Angel Díez Pérez y doña Eva Rodríguez González y a fin de advertirle que tendrá un plazo de quince días para nombrar perito tasador del bien inmueble embargado.

Burgos, 28 de enero de 1994. – El Recaudador-Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González. 1043.—8,740

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

La Junta Vecinal de San Millán de Juarros, con domicilio en San Millán de Juarros (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Mozoncillo, en término municipal de Ibeas de Juarros, localidad de San Millán de Juarros (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de cuatro sauces y tres chopos, situados en el cauce del río Mozoncillo, en el paraje «La Iglesia».

El perímetro es de 1,50 m. a 1,20 m. de suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Ibeas de Juarros (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C7928/93).

Valladolid, 12 de noviembre de 1993. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1054.—3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Hayadal del Ebro, S. A., ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: El Hayadal.

Municipio: Manzanedo (Burgos).

Río: Ebro.

Volumen de la corta: 1.000 m.3 (300 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abjerto.

Zaragoza, 21 de enero de 1994. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

913.—3.990

Por Iberdrola, S. A., se ha solicitado la legalización de las obras, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Reparación de colchón amortiguador en presa. Río/cauce afectado: Ebro. Margen: derecha.

Paraje: Cabriana.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de octubre de 1992. – El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

950.-3.000

Don Emilio Relloso Tobalina (N.I.F.: 13247243W) y don Manuel Fernández Sáinz-Ezquerra (N.I.F.: 13247208J) y Don Alejandro González Ruiz (N.I.F.: 13247266W) solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Alceras en la localidad de Villatomil, en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos), en la margen izquierda de la cuenca del río Salón, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0,7340 Has., con un volumen anual de 660 m.3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1,50 m. diámetro y 5,0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba acoplada a tractor de 105 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta partición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

951.-4.140

Doña Saturnina González González (N.I.F.: 15060867F) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de dos pozos ubicados en finca de su propiedad, el paraje Bárcena P: 63; P: 115 (pozo núm. 1) y en el paraje Ullagal P: 63; P: 195 (pozo núm. 2) en la localidad de Nela en el término municipal de Merindad de Sotoscueva (Burgos), en la margen izquierda de la cuenca del río Nela (pozo núm. 1) y en la margen derecha del mismo río (pozo núm. 2), en zona de policía de cauces con destino a riego de 0,1608 Has., con un volumen anual de 145 m.3

El aprovechamiento consiste en dos pozos de sección circular 0,1 m. diámetro y 6,0 m. de profundidad (pozo núm. 1) y de la misma profundidad y de sección circular de 1,50 m. diámetro, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 2 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta partición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Don Felipe Sáiz Ortiz solicita la inscripción en el Registro de Aprovechamientos de un manantial que con un caudal de 1.800 m.3/año brota en una finca de su propiedad en jurisdicción de Villalómez, término municipal de Valle de Oca (Burgos), con destino a riego.

El manantial se encuentra en el paraje Hormillo y las aguas se recogerán en un depósito de hormigón de 200 m.³ para su uso posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 4 de enero de 1994. – El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

1047.-3.000

Por doña Esther Muga Real, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Vallado de finca.

Características: Longitud = 130 m. Altura = 2 m.

Río/cauce afectado: Cava. Margen: izquierda.

Paraje: Aguanal.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de enero de 1994. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

1048.—3.000

Por Junta Administrativa de Cueva de Manzanedo, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Reparación puente con tubos de hormigón prefabricados.

Características: Diámetro, 1 m. Longitud, 4 m.

Río/cauce afectado: Arroyo La Torca.

Paraje: Las Huertas.

Municipio: Cueva de Manzanedo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de enero de 1994. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Por Ricardo Gutiérrez-Crespo Gutiérrez-Barquín, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción caseta. Características: S = 4 x 3. H = 2,50 m. Río/cauce afectado: Ebro. Margen: derecha. Distancia de las obras al cauce: 25 m.

Paraje: Pozo Redondo.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de enero de 1994. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

1050.-3.000

Por Centro Bureba, S. A., se ha solicitado autorización para realizar los trabajos, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Bloque de apartamentos adosados.

Río/cauce afectado: Arroyo Valderrueda. Margen: derecha.

Distancia de las obras al cauce: 5 m.

Paraje: El Limón.

Municipio: Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de julio de 1993. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

1051.-3.000

Por don Pablo Arnáiz Martínez, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Recuperación de terrenos y defensa de margen. Características: Dos tramos de longitud: 15 m. y 5 m. Ancho: 3,5 m. y 1 m.

Río/cauce afectado: Oca. Margen: derecha.

Paraje: La Tejera.

Municipio: Pino de Bureba (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

1052.—3.000

Hnos. Martínez García ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: La Retuerta.

Municipio: Rojas (Burgos).

Río: Zorita.

Volumen de la corta: 30 m.3 (35 en dominio público).

Caracter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del ismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de enero de 1994. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

1053.-3.990

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiénsose solicitado por Vila Producción y Servicios, S. A., adjudicatario del contrato de los trabajos de identificación de calles, fincas de suelo, urbano, áreas, caminos y construcciones de diseminado en el término municipal de Burgos, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 31 de enero de 1994. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1201.-3.420

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Iñigo Bragado Rodríguez se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro (Burgos), del edificio número 4, de la calle Travesía de Frías, con destino a bar de categoría especial A.

Cumplimentado lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en elación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial" de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se preende establecer puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 9 de febrero de 1994. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

1202.-3.800

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes correspondiente a 1 de enero de 1994 por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 3 de febrero de 1994, se expondrá al público durante quince días, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aranda de Duero, 7 de febrero de 1994. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

1151.-3.000

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Don Faustino Hernando Conde, Alcalde-Presidente del Avuntamiento de Cardeñajimeno, hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito, mediante el remanente líquido de tesorería, adoptado el 9 de octubre de 1993, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el Presupuesto General vigente resumido por capítulos como sigue:

- 1. Remuneraciones del personal, 2.039.440 pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 3.131.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 1.042.000 pesetas.
- 6. Inversiones reales, 15.578.560 pesetas.

Total: 21,791,000 pesetas.

- 1. Impuestos directos, 7.650.000 pesetas.
- 2. Impuestos indirectos, 3.000.000 de pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos, 1.503.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 3.001.000 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 846.000 pesetas.
- 8. Activos financieros, 5.791.000 pesetas.

Total: 21.791.000 pesetas.

Cardeñajimeno, 31 de enero de 1994. - El Alcalde, Faustino Hernando Conde.

1133 .- 3.800

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Esta Corporación, en su sesión de Pleno de 21 de octubre de 1993, adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 2/93 dentro del Presupuesto Municipal vigente en el presente ejercicio.

Los nuevos crécitos afectan, en la medida que se dice, a los capítulos de gastos y funciones siguientes

| Descripción | Aumentos/Bajas |
|--|---|
| Material y suministros Servicios de Protección Civil | 125.000 ptas. |
| Reparaciones, conservación, suministros, materiales de bienes de carácter social | 750.000 ptas. |
| | Material y suministros Servicios de Protección Civil Reparaciones, conservación, suministros, materiales de bienes |

el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

La Puebla de Arganzón, febrero de 1994. - El Alcalde, Alfredo Oraa Roa.

1134.-3.000

Avuntamiento de Sotillo de la Ribera

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Lev 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Lev.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de diciembre de 1993, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 12/93 de modificaciones de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobado y resumidos por capítulos:

| Capítulo | Denominación | Pesetas |
|----------|--|-----------|
| 1 | Gastos de personal | 535.965 |
| 3 | Gastos financieros | 3.978 |
| 6 | Inversiones reales | 2.549.670 |
| 9 | Pasivos financieros | 1.523 |
| | Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos | 3.091.136 |

El importe anterior queda financiado por las anulaciones o bajas del crédito comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| Capítulo | Denominación | Créditos a anular |
|----------|---------------------------|-------------------|
| 6 | Inversiones reales | 3.091.136 |
| | Total anulaciones o bajas | 3.091.136 |

Sotillo de la Ribera, 8 de febrero de 1993. - El Presidente (ilegible).

1135.-3.000

Ayuntamiento de Berzosa de Bureba

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

- A) Operaciones corrientes:
- 1. Impuestos directos, 518.000 pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos, 96.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 1.419.000 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 378.000 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
- 7. Transferencias de capital, 1.500.000 pesetas.

Total ingresos: 3.911.000 pesetas.

GASTOS

- A) Operaciones corrientes:
- 1. Gastos de personal, 510.000 pesetas.
- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.400.000 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
- 6. Inversiones reales, 1.000.000 de pesetas.
- 7. Transferencias de capital, 1.000 pesetas.

Total gastos: 3.911.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Berzosa de Bureba, 28 de enero de 1992. — El Alcalde (ilegible).

1136.-3.000

Mancomunidad «Alfoz de Lara» Salas de los Infantes

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno en sesión celebrada el 16 de junio de 1993.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a la que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General, en la sede de la entidad, de la Plaza Jesús Aparicio, 6, de Salas de los Infantes.
- c) Organo ante el que se reclama: El Consejo de la Mancomunidad.

Salas de los Infantes, 8 de febrero de 1993. — El Presidente, Romualdo Pino Rojo.

1138.—3.000

Ayuntamiento de Caleruega

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 13 de enero de 1994, se tomó el acuerdo de modificar la Ordenanza reguladora del precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, siendo las tarifas las siguientes:

- Entrada de vehículos en edificios o cocheras con capacidad máxima de cuatro plazas, a través de aceras o calzadas públicas:
 - Vados de hasta 3 metros, 2.000 ptas./año.
 - Vados de más de 3 metros, 3.000 ptas./año.
- Entrada de vehículos en edificios o cocheras con capacidad superior a cuatro plazas, a través de aceras o calzadas públicas:
 - Vados de hasta 3 metros, 2.500 ptas./año.
 - Vados de más de 3 metros, 3.500 ptas./año.
- 3. Entradas en locales destinados a venta, exposición, reparación de vehículos o para la prestación de los servicios de engrase, lavado, aparcamientos, etc., 20.000 ptas./año.

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Transcurridos treinta días hábiles desde su publicación y sin que hubiesen habido reclamaciones, se entenderá aprobada de forma definitiva.

Caleruega, 4 de febrero de 1994. - El Alcalde (ilegible).

1139.—3.000

Ayuntamiento de Oña

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada con fecha 3 de febrero de 1994, el padrón municipal del impuesto de vehículos de tracción mecánica, el mismo se expone al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento de Oña, en días hábiles, exceptuando los sábados, en horario de 9 a 14 horas, a efectos de que por los interesados se puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Oña, 7 de febrero de 1994. - El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

1140.-3.000

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de urbanización del entorno de la E.C.D. en Busto de Bureba, por importe de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 pesetas), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis María García Castillo, queda expuesto en Secretaría Municipal por espacio de quince días, a fin de ser examinado por todos los interesados y, en su caso, puedan presentar reclamaciones.

Busto de Bureba, febrero de 1994. – El Alcalde, Aurelio Escudero Ibáñez.

1141.-3.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

A fin de completar el expediente en su día tramitado, de cesión gratuita de solar de propiedad municipal, sito en la calle Palacios del término, con una superficie aproximada de 375 metros cuadrados, en favor de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, para la construcción de viviendas de promoción pública, se somete a información pública por plazo de quince días.

Huerta de Rey, 8 de febrero de 1994. - El Alcalde (ilegible).

1150.-3.000

Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina

Don Juan Antonio Ortiz Gómez, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento mediante decreto de esta misma fecha, el proyecto técnico denominado «Ampliación de cementerio municipal en Ranera», redactado por el arquitecto don Luis María de la Peña del Hierro y con un presupuesto de ejecución total de 2.551.554 pesetas, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siugiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, 7 de febrero de 1994. - El Alcalde (ilegible).

yes ab attauri ab of simulation 1155.—3.000

Don Juan Antonio Ortiz Gómez, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1994, se expone al público el expediente y documentos que han dado origen al resumen numérico del mismo, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme ordena el artículo

82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por Real Decreto 1.690/86, de 11 de julio.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se entenderá definitivamente aprobada la aludida rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, 7 de febrero de 1994. - El Alcalde (ilegible).

1156 .- 3.000

Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1994, se expone al público el expediente y documentos que han dado origen al resumen numérico del mismo, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme ordena el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por Real Decreto 1.690/86, de 11 de julio.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se entenderá definitivamente aprobada la aludida rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, 7 de febrero de 1994. - El Alcalde (ilegible).

1157.-3.000

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 25 de enero de 1994, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 1 de enero actual, se encuentra expuesta al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones por los interesados.

Santa Cruz de la Salceda, 8 de febrero de 1994. – La Alcaldesa, Mercedes Perdiguero Díaz

1158.—3.000

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al día 1 de enero de 1994, de conformidad con lo previsto por Real Decreto 1690/86, de 11 de julio, queda expuesta al público dicha rectificación en las oficinas municipales, por término de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarla y formular contra la misma las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Cerezo de Río Tirón, 9 de febrero de 1994. – La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

1159 .- 3.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante dicho plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos con el fin de que los interesados puedan presentar, en el mismo plazo, reclamaciones.

Huerta de Rey, a 8 de febrero de 1994. - El Alcalde (ilegible).

1160.-3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1994, aprobó el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1994.

Referida rectificación queda expuesta al público, por término de quince días, a los efectos previstos en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Trespaderne, 7 de febrero de 1994. – El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

1161.—3.000

En este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza definitiva al contratista don Antonio Sánchez Carrión, constituida para garantizar el cumplimiento del contrato referido a ejecución de obra de «Ampliación del abastecimiento de agua en Cadiñanos».

Lo que se hace público, por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Trespaderne, 3 de febrero de 1994. – El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

1162.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto. – Es objeto de esta licitación la contratación de la prestación del Servicio del Cuidado y Atención de la Vivienda de Acogida, así como de la compra de alimentos para las usuarias.

Reclamaciones. – Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. – El tipo de licitación, a la baja, será de 4.600.000 pesetas, incluido IVA, gastos de personal, mantenimiento y alimentación en la vivienda, beneficio industrial y cargas sociales.

Garantías. – La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 92.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. – Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. - En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, profesión, con domicilio en, con D.N.I. núm., expedido en, debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad en nombre propio (si obra en representación consignará: en representación de según poder que acompaña) enterado de la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para contratar mediante concurso la prestación de los servicios de cuidado y atención de la vivienda de acogida, así como la compra de alimentos para las usuarias, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, de los pliegos de condiciones, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a prestar dichos

servicios en los términos y al precio que se indican pesetas (en letra y número), que representa una baja de Lugar, fecha y firma».

Burgos, 15 de febrero de 1994. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1390.—6.460

Objeto. – Es objeto de esta licitación la contratación de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a beneficiarios del término municipal de Burgos que no sean objeto de prestación del Servicio por parte del INSERSO.

Reclamaciones. – Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. – El tipo de licitación, a la baja, será de 29.990.000 pesetas, incluido IVA, gastos de personal y cargas sociales.

Garantías. – La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 599.800 pesetas.

Presentación de proposiciones. – Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se pro-rrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. - En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, profesión, con domicilio en, con D.N.I. núm., expedido en, debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad en nombre propio (si obra en representación consignará: en representación de según poder que acompaña) enterado de la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para contratar mediante concurso la prestación de los servicios de ayuda a domicilio en su término municipal, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm., de fecha, de los pliegos de condiciones, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a prestar dichos servicios en los términos y al preció que se indican pesetas (en letra y número), que representa una baja de Lugar, fecha y firma».

Burgos, 15 de febrero de 1994. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

0888 190 ACKTANG LINGIN MOIDA 1391.—7.600

Objeto. – La presente licitación tiene por objeto la adquisición e instalación de cinco conjuntos de juegos infantiles en los siguientes puntos de la ciudad: 1) Urbanización Fuente Nueva. 2) Parque Nevera. 3) Paseo Regino Sáinz de la Maza. 4) Parque Virgen del Manzano. 5) Parque Fuentes Blancas.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. – El tipo de licitación, a la baja, será de 15.000.000 de pesetas (3.000.000 ptas./unidad), incluido IVA y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías. – La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 300.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. – Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. - En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. - «Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, con D.N.I. núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar bajo mi responsabilidad en nombre propio (si obra en representación consignará: en representación de según poder que acompaña) enterado del anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos para la adquisición e intalación, por el sistema de concurso, de cinco conjuntos de juegos infantiles con destino a distintos puntos de la ciudad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm., del día, así como del pliego de condiciones jurídico, administrativas y técnicas y demás documentos del expediente, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a efectuar el suministro de, por el precio de (en letra y número), que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación, en el plazo de meses, si le es adjudicado el contrato. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 15 de febrero de 1994. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero para la contratación de la prestación del Servicio de retirada de vehículos en la vía pública

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1994, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas y técnicas que han de regir en la contratación de la prestación del Servicio de retirada de vehículos en la vía pública, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la contratación, si bien la licitación se aplazará, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación. – Adjudicación de la prestación del Servicio de retirada de vehículos en la vía pública.

Tipo de licitación. - Sin tipo de licitación.

Exposición del expediente. – En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Fianza. – Provisional, 50.000 pesetas. Definitiva, 4 por 100 del importe de adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. – En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contándose a este efecto la última publicación en los boletines de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de la provincia de Burgos.

Apertura de proposiciones. — La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del día siguiente hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, prorrogándose al día siguiente hábil, caso de coincidir en sábado.

Modelo de proposición

| Don, vecino de, provincia de, con domi- |
|---|
| cilio en, número, piso, D.N.I. núm, |
| de fecha, en nombre propio (o en su caso «en nombre y |

Aranda de Duero, 9 de febrero de 1994. – La Alcaldesa, Leonisa UII Laita.

1393.—9.500

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Previo acuerdo al efecto del Pleno de este Ayuntamiento y una vez obtenida la autorización preceptiva de la Diputación Provincial de Burgos, por el presente se anuncia la convocatoria de pública subasta para la enajenación de un bien municipal de propios que a continuación se indica, así como las características de la licitación:

Objeto. – Inmueble situado en el camino de los cercados, 2.000 m.², inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero al tomo 1.079, libro 40, folio 208, finca número 4.959.

Tipo de licitación. – Dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas), mejorables al alza.

Garantía provisional y definitiva. – Para participar en la subasta habrá de depositarse en la Caja Municipal el 4 por 100 del tipo de licitación en concepto de fianza provisional. Aquel que resulte adjudicatario deberá depositar el equivalente al 6 por 100 del importe de adjudicación en concepto de fianza definitiva.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. – Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en los días que permanece abierta (lunes y martes) y en horario de 10 a 14 horas.

Proposición. – Se realizará mediante la presentación de dos sobres cerrados y firmados por los licitadores conforme a las siguientes normas:

Sobre número 1. – En su exterior figurará la indicación «documentación complementaria» y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. y poder notarial debidamente bastanteado si se actúa en representación de persona física o jurídica.
- Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Sobre número 2. – En su exterior figurará la indicación «proposición económica» y contendrá la oferta económica según el siguiente modelo:

Don, con domicilio en, de, provisto del D.N.I. número, expedido el día, de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de enajenación del bien municipal anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, a cuyos efectos hace constar:

- a) Que conoce el pliego de condiciones, así como los documentos que obran en el expediente relativos al bien e interesado en su adquisición, se compromete a abonar por el mismo la cantidad de (en letra y número) pesetas.
- b) Bajo mi responsabilidad declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Legislación vigente.

c) Acepto cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta, que conozco y acepto en su integridad.

Lugar y fecha de celebración de la subasta. – La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Quintana del Pidio, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de finalización de presentación de las proposiciones (salvo sábados).

Quintana del Pidio, 31 de enero de 1994. - El Alcalde (ilegible).

1366.-9.500

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

Rectificación anuncio subasta

Don José Angel Rivas Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Hace saber: Que en el anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 27, de fecha 9-2-1994, páginas 12 y 13, correspondiente a Francisco Agudo López, donde dice:

«Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 15 de diciembre de 1993, la subasta de los bienes muebles de don Francisco Agudo López, procédase a la celebración de la subasta para el día 21 de marzo de 1994, en las oficinas...».

Debe decir: «Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 15 de diciembre de 1993, la subasta de los bienes muebles de don Francisco Agudo López, procédase a la celebración de la subasta para el día 21 de marzo de 1994, a las 9,00 horas, en las oficinas...».

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Aranda de Duero, 24 de febrero de 1994. — El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

1420. — 6.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por Siemcalsa Scdad. Inv. y Explot. Minera C y L, S. A., se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Arreglo paso vado.

Características: L = 30 m. H = 0,60 m.

Río/cauce afectado: Engaña. Margen: Ambas.

Paraje: Las Carteras.

Municipio: Merindad de Valdeporres (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo

de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 31 de enero de 1994. – El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

949.-6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Rafael Colina Sáiz, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de instalación de megafonía para bar en la calle Huerto del Rey, número 20, de esta ciudad (Expte. núm. 39-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 15 de febrero de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1545.—6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sección de Obras y Urbanismo

Don José Angel Zapatero González, en nombre y representación de la U.T.E. «Idae-Leche Pascual», ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para instalación de una planta de cogeneración, en Ctra. Palencia, s/n., de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, 18 de febrero de 1994. – La Alcaldesa, Leonisa UII Laita.

1541.—7.600

Don Valentín Hernando Arranz, en su calidad de Consejero-Delegado de la entidad mercantil Leche Pascual, S. A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para reforma y ampliación de nave para destinarla a la preparación de postres lácteos, sita en Ctra. Palencia, s/n., de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, 18 de febrero de 1994. – La Alcaldesa, Leonisa UII Laita. 1542.—7.600

Don Cirilo Rodríguez Sánchez, en , en representación de la sociedad civil.«Rodríguez Sánchez, Cirilo y Dos», ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para instalación de local para dedicarlo a la actividad de almacenamiento, elaboración y preparación de aceitunas y derivados, sito en Ctra. Burgos, Km. 162, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, 17 de febrero de 1994. – La Alcaldesa, Leonisa UII Laita.

1543.—7.600

Don Humberto Gutiérrez Cabria, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para instalación de nave para dedicarlo a la actividad de cocinado industrial al por mayor para consumo diario, sita en Polígono Industrial «Allendeduero», parcela R-51, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, 17 de febrero de 1994. – La Alcaldesa, Leonisa UII Laita.

1544.—7.600

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1992 y 1993, quedan expuestas al público para oir reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personal naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales. Lo cual se hace público para general conocimiento.

Santa María del Invierno, 11 de febrero de 1994. – El Alcalde, Bernabé Izquierdo.

1305.-6.000

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al día 1 de enero de 1994, de conformidad con lo previsto en el R. D. 1690/86, de 11 de julio, queda expuesta al público dicha rectificación en la oficina municipal por término de quince días, a fin de que los interesados pue-

dan examinarla y formular contra la misma las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Villanueva de Teba, 25 de febrero de 1994. - El Alcalde (ilegible).

1553.—6.000

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 10-12-1993, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número 1/93 de suplemento crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo F.4/art. 60. Denominación: Inversión infraestructura. 1.375.329 pesetas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 1.375.329 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos en el siguiente:

Capítulo 8. Denominación: Activos financieros. 1.375.329 pesetas.

Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 1.375.329 pesetas.

Villanueva de Teba, 25 de febrero de 1994. - El Alcalde (ilegible).

1154.-6.000

Ayuntamiento de Revilla Vallegera

Ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

Artículo 1. - Hecho imponible:

- 1. Constituye el hecho imponible del impuesto la realización dentro del término municipal de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este municipio.
 - 2. Las construcciones consisten en:

Obra de construcción de nueva planta.

Obras de demolición.

Obras en edificios tanto aquéllas que modifiquen su disposición interior como aspecto exterior.

Alineaciones y rasantes.

Obras de fontanería y alcantarillado.

Obras en cementerios.

Cualquier construcción que requiera licencia urbanística.

Art. 2. – Sujetos pasivos, – Son sujetos pasivos a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a las que se refiere el artículo 33 de la L.G.T. Propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las obras.

Tienen la consideración de sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, si no fueren los propios contribuyentes.

Art. 3. – Base imponible, cuota y devengo. – La base imponible está constituida por el coste real y efectivo de la construcción.

La cuota del impuesto es el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

El tipo de gravamen será el 2 por 100.

El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción aún sin haber obtenido la correspondiente licencia.

Art. 4. – Gestión. – Cuando se conceda la licencia se practicará la liquidación en función del presupuesto presentado por los interesados si está visado por el correspondiente colegio oficial, sino los técnicos del Ayuntamiento dispondrán la base imponible.

Art. 5. – Inspección y recaudación. – Se realizará de acuerdo con la L.G.T. y demás leyes reguladoras de la materia.

Sanciones. Serán de aplicación las que determine la L.G.T. y demás disposiciones que correspondan.

Disposición final. – La presente ordenanza fiscal aprobada por el Pleno entrará en vigor el día de su publicación y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Revilla Vallegera, 24 de febrero de 1994. – El Alcalde (ilegible). 1555.—8.360

Ayuntamiento de Torresandino

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, con fecha 21-2-94 la imposición y Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de actividades económicas.

Queda expuesto el expediente al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

De conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Torresandino, 24 de febrero de 1994. – El Alcalde (ilegible). 1601.—6.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Aprobada por el Pleno de la Corporación de 22 de febrero la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 1 de enero de 1994, se somete a información pública por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

De conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial y para general conocimiento y efectos.

Pedrosa de Duero, 24 de febrero de 1994. – La Alcaldesa (ilegible).

1602.—6.000

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 22 de febrero pasado el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta pública del arrendamiento de dos viviendas propiedad de este Ayuntamiento, se somete el mismo a exposición pública por espacio de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Finalizado dicho plazo, al día siguiente se inicia un nuevo período de quince días, a fin de que los interesados presenten sus ofertas, de acuerdo con el modelo aprobado, en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficinas.

La apertura de las ofertas y adjudicación provisional tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento el primer día hábil siguiente al último de presentación de ofertas, a las 11 horas.

Pedrosa de Duero, 24 de febrero de 1994. – La Alcaldesa (ilegible).

1602.-6.000